



Resolución Jefatural No. 114-99-AGN/J

Lima, 27 MAYO 1999

VISTO el Informe N° 46-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por Doña ISABEL TOSA TOSA DE ITO.

CONSIDERANDO:

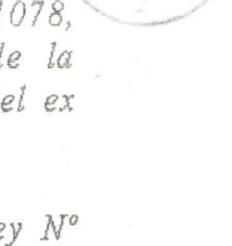
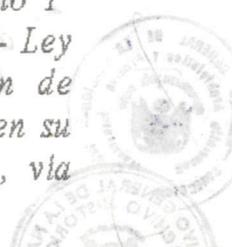
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Anticipo de Legítima, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por DON SHUSO TOSA, a favor de DOÑA MARIA LUISA AKEMI TOSA TOSA, con fecha 20 de mayo de 1994, a fojas 18,604 vuelta, Protocolo N° 1078, que consta de 03 fojas útiles, se nota la ausencia de firma de la compareciente María Luisa Akemi Tosa Tosa, así como la firma del ex notario cesado, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Isabel Tosa Tosa de Ito, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa al Doctor Jaime Alejandro Murgula Cavero, Notario de Lima, **quien procederá a tomar la firma de la compareciente María Luisa Akemi Tosa Tosa, así como autorizar la escritura en sustitución del ex notario fallecido con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

